MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

# CONTRATO N° 52/14

**EMITIDO POR**: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

**A FAVOR: "SANYCER S.A.C.I."**

**EN CONCEPTO DE:** ADQUISICIÓN DE VIDRIOS Y ARTÍCULOS SANITARIOS

**AÑO:** 2014

# CONTRATO Nº 52/14

## ADQUISICIÓN DE VIDRIOS Y ARTÍCULOS SANITARIOS
## ID: 275.327

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el señor **CRÍSPULO RAMÓN PEREIRA SÁNCHEZ** con Cédula de Identidad Nº 420.172 en carácter de Representante Legal de la firma **SANYCER S.A.C.I** con **RUC Nº 80030944-8**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Av. Eusebio Ayala N° 996 y 1 de Noviembre, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE VIDRIOS Y ARTÍCULOS SANITARIOS, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

**1. OBJETO.**

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa CD N° 23/14 para la "ADQUISICIÓN DE VIDRIOS Y ARTÍCULOS SANITARIOS" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y/o servicio por un monto total de guaraníes veinte y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos.- **(G. 28.545.500)** (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (Si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Crispulo Ramón Pereira Sánchez
Presidente
SANYCER

Lic. Ramón Maciel
Director General
SNPP

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2 | 3 | 2 | 0 | 340 | 30 | 36 | 99 | 48.700.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 275.327.----------

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 23/14, convocado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional según Resolución N° 538/14. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 808. /14.-

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| ITEM | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANT. | UM | PRESENT. | MARCA | PROCED. | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LOTE N° 3- ARTÍCULOS SANITARIOS | | | | | | | | | | |
| 1 | 30181505-001 | Inodoros | Inodoro para cisterna alta, de losa, color blanco | 40 | Unidad | Unidad | Celite | Brasil | 138.000 | 5.520.000 |
| 2 | 30181515-001 | Cisterna para inodoro | Cisterna para inodoro alta de plástico | 40 | Unidad | Unidad | Orion | Paraguay | 24.500 | 980.000 |
| 3 | 30181513-001 | Tapa para inodoro | Tapa para inodoro, color blanco, de plástico | 40 | Unidad | Unidad | Orion | Paraguay | 17.200 | 688.000 |
| 4 | 30181505-001 | Mingitorios | Mingitorio color blanco, de losa, con sifón incorporado | 35 | Unidad | Unidad | Celite | Brasil | 182.500 | 6.387.500 |
| 5 | 30181504-001 | Lavatorios | Lavatorios con pedestal de losa , color blanco | 35 | Unidad | Unidad | Celite | Brasil | 160.000 | 5.600.000 |
| 6 | 30181505-001 | Inodoros | Inodoros para Minusválidos cisterna baja. El inodoro debe tener una altura de 50 cm. Incluye 2 barras rebatibles de 90°, de acero inoxidable, de 90 cm de largo, para facilitar la transferencia desde la silla de ruedas hacia el inodoro | 5 | Unidad | Unidad | Deca | Brasil | 1.287.000 | 6.435.000 |
| 7 | 30181513-001 | Tapa para inodoro | Tapa de inodoro para discapacitados, color blanco | 5 | Unidad | Unidad | Astra | Brasil | 587.000 | 2.935.000 |
| Total Lote 3 | | | | | | | | | | 28.545.500 |

El monto del presente contrato asciende a guaraníes veinte y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos.- **(G. 28.545.500)**, para el Ejercicio Fiscal 2014. ---------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

Cristóbulo Ramón Cristaldo González
Presidente

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de tres (5) días hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en la sede central del S.N.P.P.----------

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato.----------

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Crispulo Ramón Pereira Sánchez
Presidente
SANYCER

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 23 DÍAS DEL MES SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---------**

Críspulo Ramón Pereira
Presidente
SANYCER

**Críspulo Ramón Pereira Sánchez**
Cédula de Identidad Nº 420.172
**SANYCER S.A.C.I**
**RUC Nº 80030944-8**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - DIRECCIÓN

**Lic. Ramón Maciel Rojas**
**Director General**